



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso Ejecutivo No.11001-31-05-010-2020-00144-00.** al despacho informando que obra liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y renuncia al poder de la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA.**

Por último, que no existen más documentos pendientes por incluir por el empleado encargado. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante visible en dd 09: en el siguiente link: [09LiquidacionCredito.pdf](#)

Total costas a favor FSJD	
Subtotal costas instancia ordinaria a favor FSJD	\$.....50.000,00
Subtotal costas instancia extraordinaria a favor FSJD	\$...1.333.333,33
Total costas a favor FSJD	\$1.383.333,33

De la renuncia al poder de la **BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA**, no se acepta por cuanto no se observa la constancia de envió al poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8c2074ec18a91208cb5a43ac8b1b88ad6711d2ff8330bb8f59c1c714bde4c0**

Documento generado en 08/05/2024 08:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>